

TIPO DE CONTRATO

OBRA

RESOLUCION No. 300-50-2.044-2026

El Jefe de la Oficina de asesoría jurídica del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulúa, INFITULUÁ E.I.C.E, NIT. 900.061.680 - 4, en su manual de funciones contenidas en la resolución No.100-36-244 del 30 de diciembre del 2022, emanada del Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E

CONSIDERANDO:

Que INFITULUÁ E.I.C.E celebró: CONTRATO DE OBRA N° 200.11.3-023-2026.

Objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES PARA LA OPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4181.010.27.1.004-2026, CON EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES".
Valor: \$130.752.704

Que DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA identificado con C.C Nro. 94.450.283 constituyó: I) POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 45-44-101174424 cuyo objeto es: ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA N° 200.11.3-023-2026. y II) POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO NRO. 45-40-101107146 cuyo objeto es: AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N° 200.11.3-023-2026., a favor de INFITULUA E.I.C.E con SEGUROS DEL ESTADO identificada con Nit. 860.009.578-6.

PÓLIZA NUMERO:	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
45-44-101174424-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 26.150.540,80	6	4	2026	16	8	2026
45-44-101174424 -PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.460.216,32	6	4	2026	16	4	2029
45-44-101174424-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 39.225.811,20	5 AÑOS 0 MESES 0 DIAS					
45-40-101107146-PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-GASTOS MÉDICOS	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026
45-40-101107146-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 350.181.000,00	6	4	2026	16	8	2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 45-44-101174424 de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES cuyo valor total asegurado es

de \$75.836.568,32 a favor de INFITULUA E.I.C.E y la póliza 45-40-101107146 de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO cuyo valor total asegurado es de \$ 350.181.000 a favor de INFITULUA E.I.C.E, cuyo tomador es DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA, para cubrir las obligaciones del siguiente CONTRATO DE OBRA N° 200-11.3-023-2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO identificada con NIT 860.009.578-6.

ARTICULO TERCERO: Haganse las anotaciones pertinentes y custodiese el documentgo en el archivo del instituto.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE			
Fecha de Aprobación			(ORIGINAL FIRMADO)
DÍA	MES	AÑO	
7	4	2026	
			MARIBEL MONDRAGÓN BENITEZ
Proyectó: Carlos Aparicio - Apoyo Ofic. Jurídica			Jefe Oficina Asesora Jurídica.

